

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho\$4'640.000.00

Vr. Notificación..... \$ 60.713.00

Vr. Total\$4'700.713.00

Son: Cuatro millones setecientos mil setecientos trece pesos m.l.
(\$4'713.000.00).


Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo
Demandante. Banco de Occidente
Demandado. Francisco Bautista Rodríguez
Radicado. 05001 31 03 005 2017 00552 00
Asunto. Auto de trámite

2 autos y 2 traslado

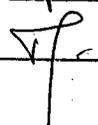
Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante en escrito obrante folios 104, por cuanto que en la demanda se aportó la dirección del accionado donde recibirá sus respectivas notificaciones, es tanto así que el mismo fue notificado por aviso.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MA TOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por estas
dos No. _____ hoy a las 8:00 a.m.
Medellín, 7 de Septiembre de 20
El Srío. 

TRASLADO SECRETARIAL. RD.0501 31 03 005 2017 00552 00

De la anterior liquidación del crédito presentada por la ejecutante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para los efectos establecidos en el artículo 446 del C.G.P.


Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario